

Alcaldes mayores á su tenor y forma en el desempeño de vuestros respectivos oficios, para que se consiga mi Real servicio y el del público en la recta administracion de justicia en estos Reynos, y la justa recompensa del que acreditase su integridad, instruccion, zelo y desinteres en esta carrera, que son los fines y objetos que han movido mi Real ánimo, y me he propuesto para esta mi Real resolucion, que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Real Cédula, firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario y Escribano de Cámara mas antiguo de Gobierno del mi Consejo se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á veinte y uno de Abril de mil setecientos ochenta y tres. = YO EL REY. = Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don Miguel Maria de Nava. = Don Miguel de Mendinueta. = Don Blas de Hinojosa. = Don Manuel de Villafañe. = Don Bernardo Cantero. = Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Canciller mayor. = Don Nicolás Verdugo.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Escolano
de Arrieta
